

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 131.048 -DEP-2001 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior General Roca- (A-33), de la ciudad de General Roca;

Que las autoridades del establecimiento presentan una propuesta de carrera de Nivel Superior denominada "*Tecnicatura Superior en Logística y Transporte*" de tres (3) años de duración;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de formar recurso humano que analice, planee, opere y optimice el transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de productos y servicios dentro de la extensa geografía rionegrina y argentina;

Que la comisión evaluadora ha dictaminado la Aprobación Plena del Plan de Estudios;

Que dicha propuesta se enmarca en la normativa vigente para las Tecnicaturas de Nivel Superior, Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación, respecto de la carga horaria mínima, de los años de duración y de la distribución por Campos de Formación de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2013, en el Instituto Superior General Roca- (A-33) de la ciudad de General Roca, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Logística y Transporte*, de tres (3) años de duración, según obra en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será "*Técnico Superior en Logística y Transporte*".

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Perfil Profesional y los Alcances de Título constan en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.

RESOLUCIÓN N° 494
DEP/lg.-

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION N° 494

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO SUPERIOR GENERAL ROCA

REGISTRO: A-033

LOCALIDAD: GENERAL ROCA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

TÍTULO: TECNICO SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

AÑO	REGIMEN DE CURSADA	UNIDAD CURRICULAR	HS RELOJ
1	1	Administración I	2
1	1	Elementos de Logística	3
1	1	Ciencias del Comportamiento I	2
1	1	Sistemas de Información	3
1	1	Matemática I	4
HORAS SEMANALES			14
HORAS CUATRIMESTRALES			224
1	2	Administración II	2
1	2	Logística I	3
1	2	Ciencias del Comportamiento II	2
1	2	Transporte I	3
1	2	Matemática II	4
HORAS SEMANALES			14
HORAS CUATRIMESTRALES			224
2	3	Informática Aplicada	3
2	3	Recursos Humanos	3
2	3	Derecho I	3
2	3	Logística II	3
2	3	Economía	3
HORAS SEMANALES			15
HORAS CUATRIMESTRALES			240
2	4	Derecho II	3
2	4	Probabilidades y Estadísticas	3
2	4	Logística III	3
2	4	Medio Ambiente	2
2	4	Transporte II	3
2	4	Práctica Profesional I	8
HORAS SEMANALES			22
HORAS CUATRIMESTRALES			352
3	5	Comercialización	2
3	5	Higiene en el Trabajo	3
3	5	Administración de Operaciones	3
3	5	Inglés Técnico I	2
3	5	Práctica Profesional II	8

3	5	Seguridad en el Trabajo	3
		HORAS SEMANALES	21
		HORAS CUATRIMESTRALES	336
3	6	Calidad en Logística	3
3	6	Costos y Presupuestos	4
3	6	Comercio Exterior	3
3	6	Inglés Técnico II	2
		Ética	2
3	6	Trabajo Final	6
		HORAS SEMANALES	20
		HORAS CUATRIMESTRALES	320
		TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	1696

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

1	Administración I	
2	Elementos de Logística	
3	Ciencias del Comportamiento I	
4	Sistemas de Información	
5	Matemática I	
6	Administración II	1
7	Logística I	2
8	Ciencias del Comportamiento II	3
9	Transporte I	2
10	Matemática II	5
11	Informática Aplicada	4
12	Recursos Humanos	8
13	Derecho I	
14	Logística II	7
15	Economía	5
16	Derecho II	13
17	Probabilidades y estadísticas	10
18	Logística III	14
19	Medio Ambiente	
20	Transporte II	9
21	Práctica Profesional I	6,7,8,9 y 10
22	Comercialización	15
23	Higiene en el Trabajo	19
24	Administración de Operaciones	6 y 12
25	Inglés Técnico I	
26	Práctica Profesional II	21
27	Seguridad en el Trabajo	19
28	Calidad en Logística	18 y 20
29	Costos y Presupuestos	15
30	Comercio Exterior	15 y 22
31	Inglés Técnico II	25
32	Ética	16,17,18,19,20 y 21
33	Trabajo Final	22,23,24,25,26 y 27

ANEXO II - RESOLUCION N° 494

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO SUPERIOR GENERAL ROCA

REGISTRO: A-033

LOCALIDAD: GENERAL ROCA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

TÍTULO: TECNICO SUPERIOR EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PERFIL PROFESIONAL

Técnico Superior en Logística y Transporte es un profesional capacitado y habilitado para:

- Asistir en la toma de dediciones relacionadas con la logística.
- Planificar y programar los transportes de mercaderías.
- Supervisar, planificar y operar en: establecimientos, almacenes y centros de distribución, transporte, producción, información, comercialización, etc.
- Actuar en el desarrollo de actividades interdisciplinarias par el logro de tareas específicas.
- Organizar operaciones de transporte de acuerdo a los medios mas adecuados.
- Resolver problemáticas inherentes a calidad, seguridad e higiene laboral, medio ambiente y su interrelación con la logística y el transporte.
- Colaborar con el diseño, implementación y evaluación de proyectos de logística y transporte.
- Realizar análisis y elaborar informes referidos a costos de transporte y logística.
- Asesorar y capacitar sobre temas competentes a su formación referidos a la logística y el transporte.

ALCANCES DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Logística y Transporte podrá desempeñarse en organizaciones del sector público y privado, de producción de servicios o producciones de bienes, con o sin animo de lucro, en las áreas de educación salud, librerías, distribuidoras de todo rubro, mercados, farmacias, empresas petroleras, de construcción, de transporte, en galpones de frutas, etc.